

## **Compra y venta de metales preciosos**

De acuerdo con la Ley 31 de 1992, el Banco de la República se encuentra autorizado para realizar operaciones de compra, venta, procesamiento, certificación y exportación de metales preciosos, las cuales realiza en la forma y condiciones que señale la Junta Directiva de la Entidad. De igual manera, compra el oro de producción nacional que le sea ofrecido en venta.

## **Requisitos para venderle oro al Banco de la República**

Dada la infraestructura técnica instalada, actualmente el Banrep adquiere únicamente oro en su presentación aluvial libre de producción nacional, es decir aquel que corresponde al mineral de oro extraído de los ríos, sin que haya sido sometido a ningún tipo de modificación o tratamiento físico o químico, ya sea por extracción con mercurio, cianuro, lavado con ácidos y/o soda cáustica. El Banrep no adquiere oro fundido, oro de veta, retal de joyería u oro procesado química o mecánicamente.

## **Operaciones internacionales**



[Operaciones de convenios internacionales](#)



[Operaciones de giros al exterior y transferencias de fondos](#)



[Instructivo para el diligenciamiento de mensajes SWIFT](#)

## **Servicio electrónico para Subastas - Mesa de Dinero**

La Mesa de Dinero se encarga de ejecutar las políticas definidas por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) a través del Sistema de Subastas y/o del sistema de negociación de divisas SET-FX. Dependiendo del tipo de política, se realizan subastas de expansión o contracción, tanto transitoria como definitiva, subastas de Intervención Cambiaria (opciones e intervención directa) y subastas de FRECH.

## **Sistema Antares**

El sistema Antares es una herramienta de seguridad donde se automatiza la solicitud de provisión de fondos en moneda nacional.

## **Servicios electrónicos - PKI**

Herramienta que contribuye significativamente al logro y cumplimiento, en términos de seguridad informática, de las normas establecidas por el marco legal colombiano.